



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°047 – 2018- GRJ/GGR

HUANCAYO, 31 ENE 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 009-2018-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante REPORTE N° 002-2018-GRJ-DRSJ/DG-OEPE/UP, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita realizar una Transferencia Presupuestal tipo 004 a cuatro unidades ejecutoras en el programa presupuestal 0131: control y prevención en salud mental en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2508577
EXP. N°	1700690



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo a los anexos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE. 2018

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXON° 1

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2018-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

DE:						A:				
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	TOTAL	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797
	3000001	ACCIONES COMUNES								
	5005183	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL		118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797
		GASTOS CORRIENTES		118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								
TOTAL				118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797
RESUMEN										
GASTOS CORRIENTES				118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797
2.3 BIENES Y SERVICIOS				118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797
TOTAL				118 797	118 797	38 260	17 277	45 983	17 277	118 797

